



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 439

Neiva, ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Conoce el Tribunal la apelación interpuesta y sustentada por el representante de víctimas, contra la sentencia que el primero (1º) de noviembre de 2019 se profirió con motivo incidente de reparación integral adelantado por el Juzgado Noveno Penal Municipal de Neiva (H.), que condenó a EDWIN STEVEN CÉSPEDES ESPAÑA al pago de perjuicios de orden material y moral a favor de Marco Aurelio Díaz Jiménez. Confirma.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

Conclusión: Proyecto aprobado en unanimidad¹.

Salvamento de voto (0)

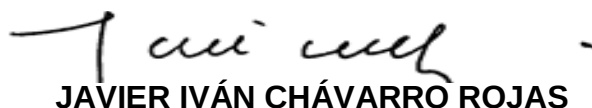
Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ
Secretaria

¹ Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).